

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 4

Fecha de Elaboración: 01 de octubre de 2025

Informe parcial

Informe Final:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
N° DE CONTRATO:	6323
FECHA DEL CONTRATO:	29/08/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
NO. RUT/ CÉDULA:	1102872212
FECHA DE INICIO:	29 de Agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Diciembre de 2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JESUS DAVID DURAN BARRETO

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 29 del mes de Agosto al día 28 del mes de Septiembre del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	<p>Se dio apoyo en la estructuración de " ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL EN EL BARRIO EL CAMPESTRE."</p> <p>En el cual entre otros se establece: El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, dentro de sus funciones misionales consideró pertinente realizar los estudios correspondientes para determinar si es viable la implementación de algunos cambios en materia de tránsito y movilidad en las áreas determinadas en la Imagen 1, tomando como base el informe presentado por parte de la empresa Avicampo en el que se proponen diferentes alternativas de cambios de sentidos viales. Actualmente en la zona se tiene la siguiente configuración de sentidos viales:</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Imagen 2. Configuración Vias principales del Barrio El Campestre (MIDAS)</p>



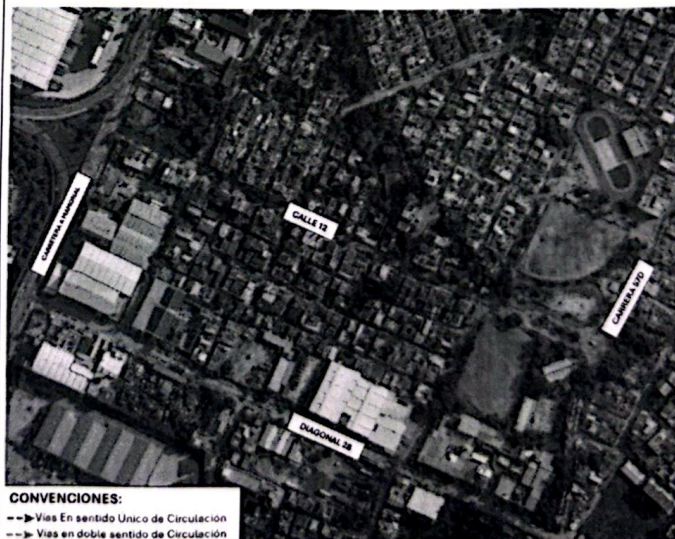
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 4

Se realiza visita técnica al barrio El Campestre, con el fin de inspeccionar la señalización vial existente y el estado de las mismas; las condiciones de tráfico y entorno, para luego realizar análisis técnico y determinar si es posible realizar el ajuste o cambio de sentido de los flujos vehiculares y si se requiere señalización vial adicional a la existente.
Se realizó la toma de aforos vehiculares durante días típicos en las intersecciones de la Carrera 56 (Carretera a Mamonal) con Diagonal 28, Cra 58A con Diagonal 28, Cra 57D con Diagonal 28, Cra 56 (Carretera a Mamonal) con Calle 12 y en la Cra 57D con Calle 12, los resultados se muestran a continuación:



Imagen 3. Localización de los sitios de aforo (MIDAS)

Lo anterior nos permite determinar que si es viable implementar vías unidireccionales que permitan minimizar el número de movimientos en las intersecciones de las Calles 12 y Diagonal 28, Minimizando los tiempos de viajes y mejorando las condiciones de movilidad tal como se muestra en las siguientes imágenes:



CONVENCIONES:
--> Vías En sentido Unico de Circulación
--> Vías en doble sentido de Circulación

Imagen 4. Propuesta General de Cambio de Sentidos Viales



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 4



Imagen 5. Propuesta Especifica de Cambio de Sentidos Viales – Señalización Requerida para la implementación de la medida

Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes

2 APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.

Se dio apoyo en la elaboración de Informe de resumen ejecutivo de seguimiento a proyectos de inversión del mes de Septiembre del área de planeación vial. Dentro del Cual se establece:

PRODUCTOS ENTREGABLES 2025	PROGRAMACION NUMERICA PRODUCTO ENTREGABLE 2025 (Bienes/servicios)	Ejecución de Actividades de proyectos Agosto 2025	% de avance de la actividad
4 intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	4	1	25%
150 planes de manejo de tráficos aprobados	150	18	12%
4 cambios viales implementados	4	0	0%
1 caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada	0.50	0	0%
600 operativos realizados de control y regulación de circulación vehicular	600	70	12%

Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes

BRINDAR ASESORIA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.

Apoyo en la revisión técnica de los planes de manejo de Tráfico (PMT) presentados al DATT para el desarrollo de obras y eventos en el distrito de Cartagena de Indias.

Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes


4 BRINDAR ASESORIA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de permisos de cierre de vía y permisos de cargue y descargues presentados al DATT.

Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 4

		<p>Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de conceptos de Visto bueno para el desarrollo de actividades que requieran la ocupación de vía pública presentados al DATT.</p> <p>Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes</p>
5	ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD	<p>Se dio apoyo en la elaboración de propuesta de plan de movilidad y señalización para cambio de sentidos viales en el barrio el Campestre del Distrito de Cartagena de Indias.</p>  <p>Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes</p>
6	BRINDAR ASESORIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	<p>No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo de 29 de Agosto a 28 de Septiembre de 2025</p>

Firmas:


JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO


JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
CC: 1.102.872.212



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL PARA MEJORAR Y ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR EN ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS DEL BARRIO EL CAMPESTRE

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL EN EL BARRIO EL CAMPESTRE

El barrio El Campestre se localiza dentro de la Unidad Comunera de Gobierno N.º 6, en el área suroccidental del Distrito de Cartagena de Indias, y pertenece a la Localidad de la Virgen y Turística (Localidad 3). Su ubicación estratégica lo conecta con importantes ejes viales como la carretera a Mamonal, la Transversal 54 y la Calle 15, los cuales facilitan el acceso hacia sectores industriales como Mamonal, zonas residenciales del sur y vías troncales que conducen al centro de la ciudad. Esta conectividad lo convierte en un nodo de paso relevante dentro del sistema de transporte urbano. El sector presenta una creciente demanda de movilidad, derivada tanto del desarrollo habitacional como de su proximidad a zonas de expansión urbana y actividad económica. Sin embargo, enfrenta retos relacionados con el aumento del parque automotor, la ocupación informal del espacio público, deficiencias en la infraestructura peatonal y escasa presencia de rutas de transporte público formal. En su entorno también se identifican canales de drenaje y zonas verdes residuales que deben considerarse en el diseño de soluciones integrales de movilidad. Con una población estimada en más de 10.160 habitantes

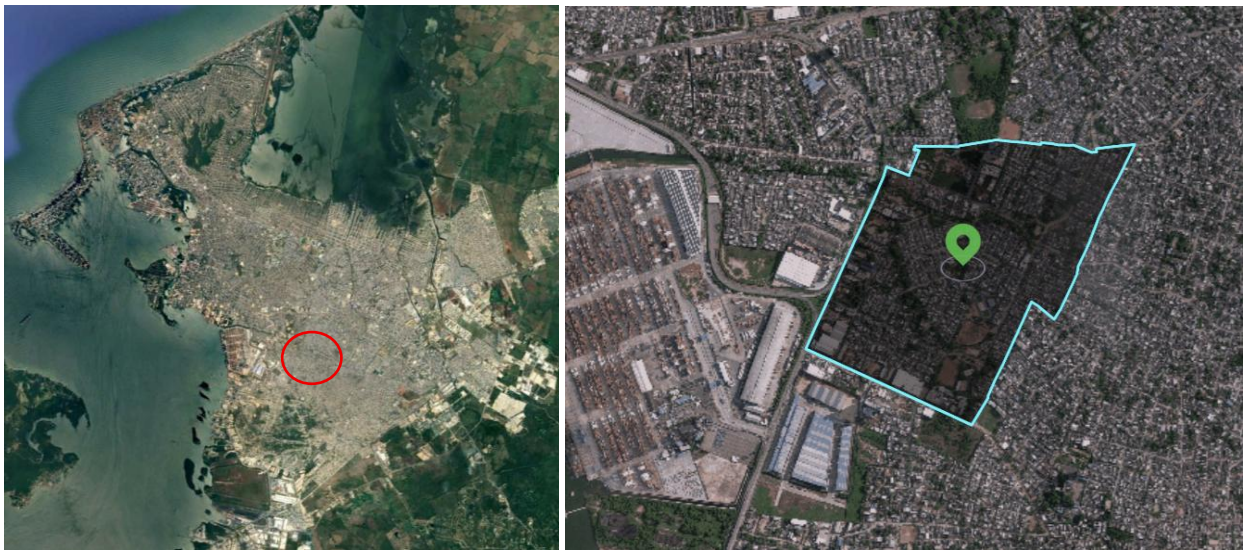


Imagen 1. Localización del Barrio Torices dentro del contexto urbano de Cartagena (Google Earth - Midas)

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, dentro de sus funciones misionales consideró pertinente realizar los estudios correspondientes para determinar si es viable la implementación de algunos cambios en materia de tránsito y movilidad en las áreas determinadas en la **Imagen 1**, tomando como base el informe presentado por parte de la empresa Avicampo en el que se proponen diferentes alternativas de cambios de



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL PARA MEJORAR Y ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR EN ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS DEL BARRIO EL CAMPESTRE

sentidos viales. Actualmente en la zona se tiene la siguiente configuración de sentidos viales:



Imagen 2. Configuración Vías principales del Barrio El Campestre (MIDAS)

Se realiza visita técnica al barrio El Campestre, con el fin de inspeccionar la señalización vial existente y el estado de las mismas; las condiciones de tráfico y entorno, para luego realizar análisis técnico y determinar si es posible realizar el ajuste o cambio de sentido de los flujos vehiculares y si se requiere señalización vial adicional a la existente.

Se realizó la toma de aforos vehiculares durante días típicos en las intersecciones de la Carrera 56 (Carretera a Mamonal) con Diagonal 28, Cra 58A con Diagonal 28, Cra 57D con Diagonal 28, Cra 56 (Carretera a Mamonal) con Calle 12 y en la Cra 57D con Calle 12, los resultados se muestran a continuación:



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL PARA MEJORAR Y ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR EN ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS DEL BARRIO EL CAMPESTRE



Imagen 3. Localización de los sitios de aforo (MIDAS)

Resultados de Aforos Vehiculares:

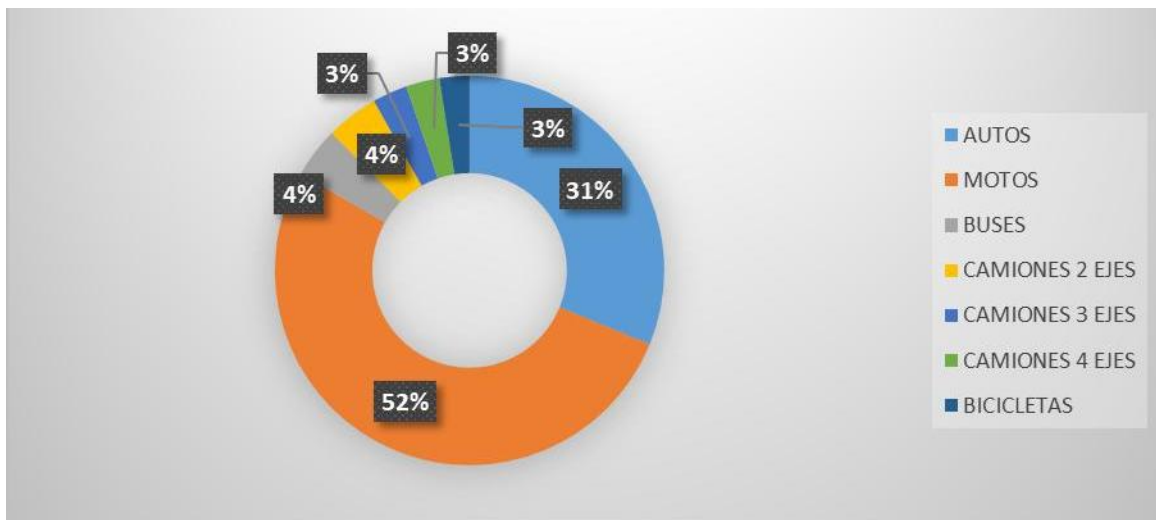


Gráfico 1: Composición Vehicular Intersección Cra 56 con Diagonal 28 (HMD)



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL PARA MEJORAR Y ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR EN ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS DEL BARRIO EL CAMPESTRE

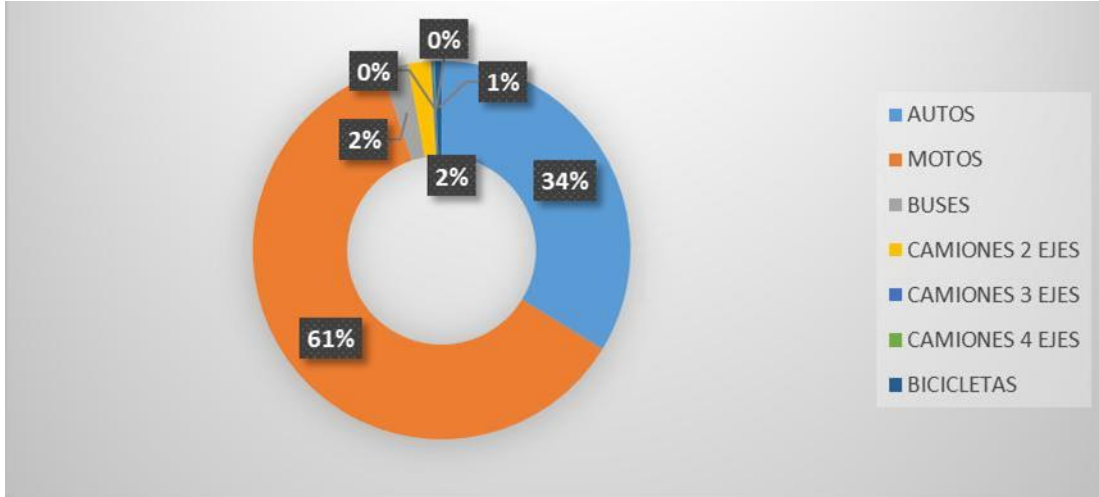


Gráfico 2: Composición Vehicular Intersección Cra 58A con Diagonal 28 (HMD)

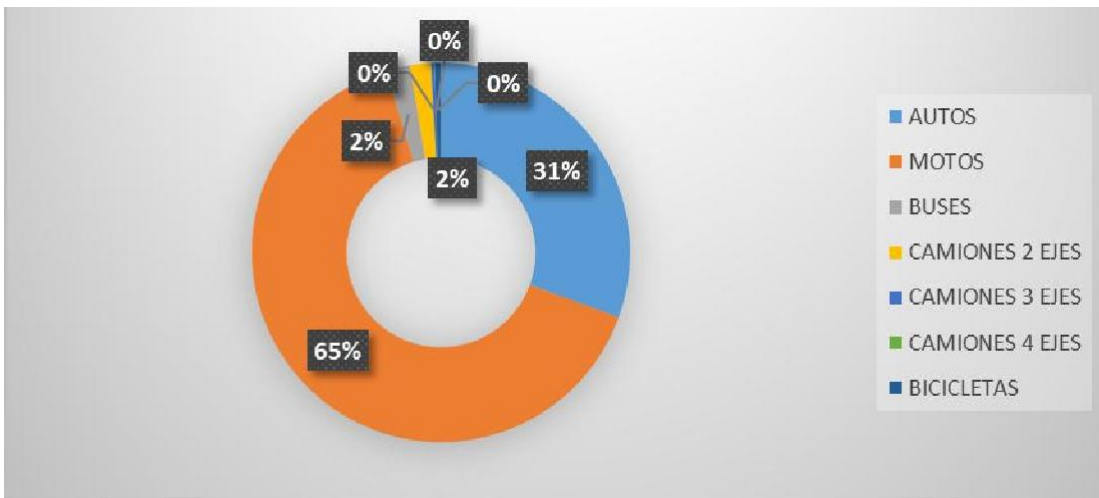


Gráfico 3: Composición Vehicular Intersección Cra 57D con Diagonal 28 (HMD)



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL PARA MEJORAR Y ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR EN ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS DEL BARRIO EL CAMPESTRE

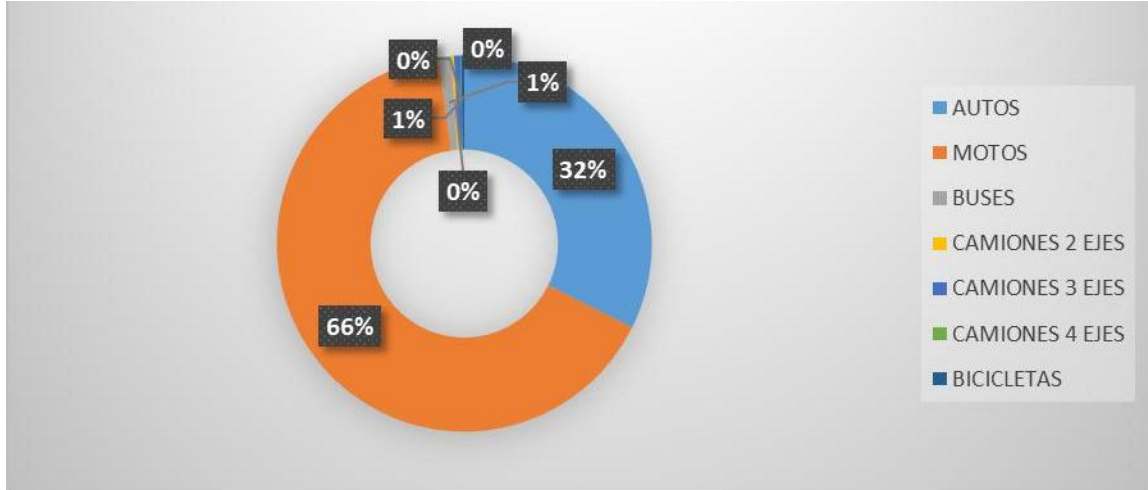


Gráfico 4: Composición Vehicular Intersección Cra 56 con Calle 12 (HMD)

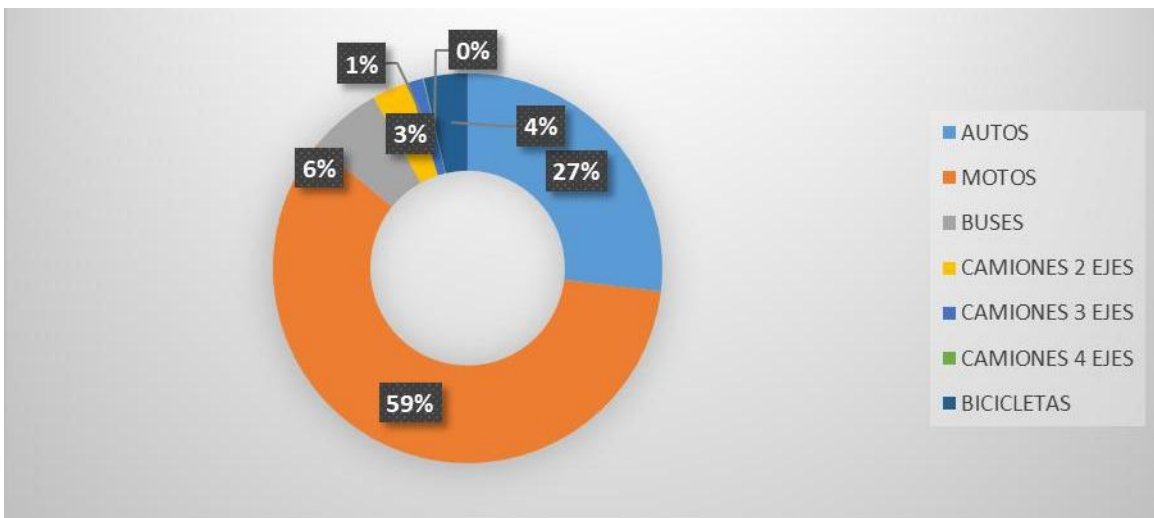


Gráfico 5: Composición Vehicular Intersección Cra 57D con Calle 12 (HMD)

Una vez realizados los aforos vehiculares, y determinada la composición vehicular se observó que el volumen de vehículos (mixtos) que ingresan por la Calle 12 es muy similar al volumen de vehículos que salen por la Diagonal 28, comprobados en los puntos de aforo, tal como se muestra en las tablas y gráficos que hacen parte del presente informe.

Lo anterior nos permite determinar que si es viable implementar vías unidireccionales que permitan minimizar el numero de movimientos en las intersecciones de las Calles 12 y Diagonal 28, Minimizando los tiempos de viajes y mejorando las condiciones de movilidad tal como se muestra en las siguientes imágenes:



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL PARA MEJORAR Y ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR EN ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS DEL BARRIO EL CAMPESTRE



Imagen 4. Propuesta General de Cambio de Sentidos Viales

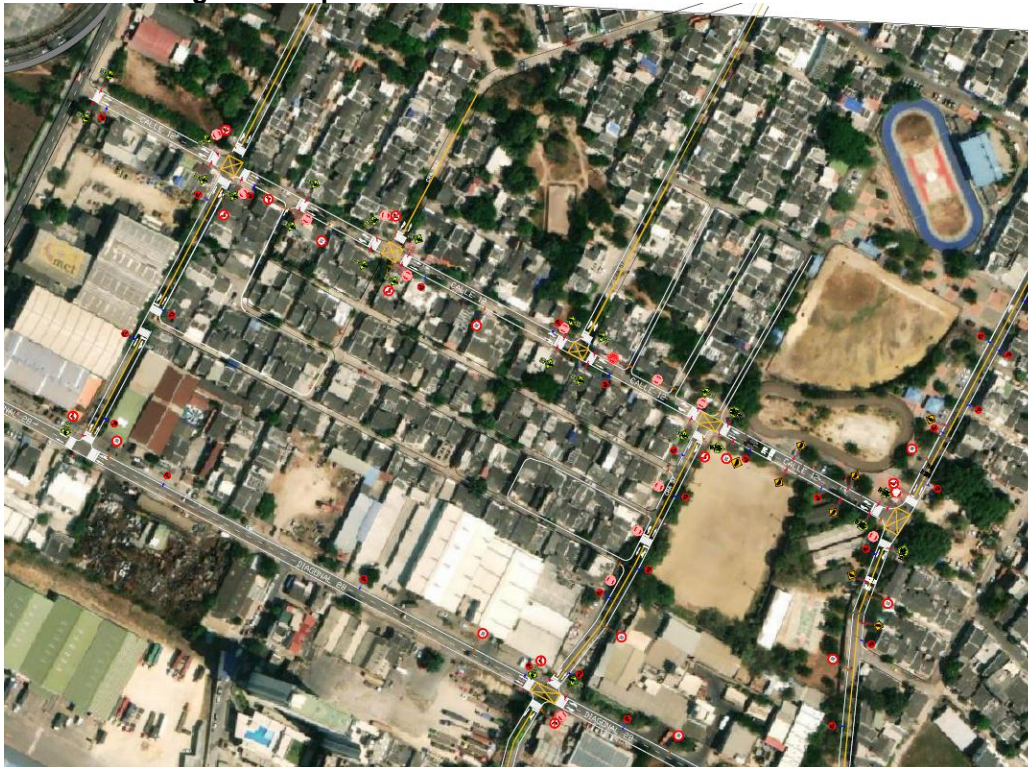


Imagen 5. Propuesta Especifica de Cambio de Sentidos Viales – Señalización Requerida para la implementación de la medida



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTUDIO TÉCNICO PLANIFICACIÓN VIAL PARA MEJORAR Y ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR EN ALGUNOS TRAMOS DE VÍAS DEL BARRIO EL CAMPESTRE

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo plasmado en el presente informe, se recomienda adoptar medidas mejorar y ordenar el tránsito vehicular en algunos tramos de vías del Barrio El Campestre, las cuales consiste en ajuste de los sentidos viales así:

1. El tramo de la Calle 12e entre Cra 56 (Carretera a Mamonal) y la Cra 57d, Operara en Sentido único OESTE — ESTE, es decir, sentido único de Ingreso desde la Cra 56 hacia la Cra57
2. El tramo de la Diagonal 28, operará en un solo sentido de circulación ESTE — OESTE, Es decir en Sentido de Salida Desde la intersección con la Cra 57D hacia la Cra 56.

Las demás vías del Barrio El Campestre mantendrán los sentidos vehiculares actuales.

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, será el encargado de la señalización, de conformidad con las especificaciones correspondientes, establecidas en el Manual de dispositivos y demarcación de señalización para las vías de Colombia.

Proyectó:

Revisó:

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO


Asesor externo – Subdirección Operativa DATT
Aprobó:

BORIS BURGOS BURGOS

Profesional Especializado DATT

JESUS DAVID DURAN BARRETO

Subdirector Técnico (Operativo) DATT

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 1 de 11

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN

1. INFORMACION GENERAL	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena
BPIN:	2024130010053
Dependencia:	DATT-Planeación vial- Movilidad
Líder de dependencia:	Boris Burgos Burgos
Periodo de análisis:	Agosto de 2025
Fecha de elaboración:	2 de Septiembre de 2025

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:


ANTECEDENTES:

Cartagena de Indias hoy en día es reconocida como uno de los principales destinos turísticos de Colombia. En el año 1991 Cartagena fue reconocida como un Distrito Turístico y Cultural y es uno de los centros urbanos de mayor jerarquía en la Región Caribe colombiana.

Con el paso del tiempo Cartagena ha desarrollado su zona urbana, conservando el centro histórico y convirtiéndose en uno de los puertos de mayor importancia en Colombia. Durante las últimas décadas el crecimiento de la ciudad se ha caracterizado por ser desarticulado e informal en los nuevos desarrollos urbanos. Las nuevas urbanizaciones y los grandes proyectos inmobiliarios han alterado la trama urbana de la ciudad, creando en algunos casos barrios desconectados de los principales ejes viales, fragmentando así su estructura.

La ciudad de Cartagena presenta un historial de planes urbanísticos que incluyen operaciones de renovación urbana tempranas en pro de la protección del patrimonio; en 1948 el Plan regulador de Cartagena del arquitecto José María González quien organiza los componentes para el Plan Vial de la ciudad, zonificándola mediante núcleos: Basurto zona que reserva como espacio libre para las futuras líneas de tráfico y comunicación urbana; la Ciénaga de la Virgen como el área de enlace entre la zona insular y la continental; el centro Histórico con "perforaciones" en la muralla para los enlaces viales necesarios con la red de movilidad "sin perder la identidad amurallada"; y el Plan Vial acuático, utilizando la geografía del lugar.

En 1989 el Acuerdo 44 actualiza el Plan Vial de la ciudad y en 1991 se adopta el Plan Maestro de Transporte de Cartagena elaborado por JICA, adelantándose a la norma urbana del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 2 de 11

acuerdo 5 de 1992 que aprueba la construcción en altura para las áreas urbanas desarrollables, pero acatando el Acuerdo 6 que reglamenta el centro histórico.


En 1994 se adopta el Plan Maestro de Saneamiento Integral, ante la alarmante situación ambiental del Distrito y las playas públicas y la ocupación del espacio público.

Para 1998 se adopta el ordenamiento territorial de la nación, bajo una óptica que cambia el urbanismo sin planificar para siempre. Colombia ingresa en una nueva era de planificación por períodos decenales, adoptados individualmente, de acuerdo con sus características, por cada ciudad del país, en los llamados Planes de Ordenamiento Territorial POT.

Las ciudades más importantes del país como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, desde hace algunos años, han venido realizando inversiones en ciclo vías con el objeto de incentivar el uso de este medio de transporte limpio, sano y contributivo a la movilidad de ciudades congestionadas con el tráfico.

En el 2018, el Distrito de Cartagena, en cabeza del DATT, en aras de impactar el indicador de la movilidad en la ciudad, le apostó a implementar una medida orientada al uso de las bicicletas en la ciudad, como una práctica que aporta brinda muchos beneficios personales y colectivos, debido a que promueve la práctica de ejercicio, el cuidado de la salud, la convivencia familiar y cuida el medio ambiente. Con el fin de poner al Distrito de Cartagena a tono con las tendencias de las ciudades desarrolladas, le dio curso a la implementación del plan piloto para la ciudad- el sistema de CICLO-CARRIL o "CICLO BANDA" en la Avenida Santander-costado izquierdo, carril Izquierdo, contiguo al separador central, según sentido vial de cada calzada.

En 2019, el Alcalde Mayor de Cartagena, sostuvo una reunión con los miembros de la mesa de bicicleta con el fin de definir unas ciclorrutas. La propuesta buscaba que la ciudad avance en temas de movilidad sostenible en el uso de este medio de transporte que cada día coge más fuerza por su uso de carácter recreativo, deportivo o laboral. En la reunión se concertó la elaboración de un plan maestro para el uso de la bicicleta en la ciudad, para lo cual el Distrito tomará algunas medidas que puede ir trabajando, como el reglamento del parqueo en entidades públicas y la normativa para el uso de las mismas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 3 de 11

AVANCES Y LOGROS EN MATERIA DE MOVILIDAD

PERIODO 2020-2023

Desde el **PROGRAMA: MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, se tuvieron avances importantes en materia de movilidad así:

23 TRAMOS VIALES CON PRIORIDAD PEATONAL EN EL CENTRO HISTÓRICO: Se logró aumentar el flujo peatonal hasta un 75% en los corredores culturales y garantizar así la mayor presencia de turistas y residentes principalmente en horas de la tarde y de la noche.


1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN DE TRÁNSITO EN TIEMPO REAL DISEÑADO E IMPLEMENTADO: Con la implementación del sistema wase for cities, los actores viales, principalmente conductores de vehículos, tienen a su disposición una herramienta tecnológica que le brinda información del tránsito y de la movilidad en tiempo real y tener la posibilidad de programar la ruta a seguir al momento de desplazarse y evitar transitar en aquellos puntos donde se generan congestiones viales.

10 INTERSECCIONES VIALES INTERVENIDAS Y MEJORADAS EN SU OPERACIÓN: Se logró la intervención de importantes intersecciones viales de la ciudad donde se pudo mejorar su operación y la movilidad que antes presentaban problemas de congestión vehicular.

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN VÍA Y FUERA DE VÍA REALIZADOS (ZER): Hoy cuenta la ciudad con los estudios técnicos y los diseños para poner en marcha el Sistema de Estacionamiento Público, en zonas de alto flujo vehicular.

JUSTIFICACION

El nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Cartagena de Indias "**CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027**", aprobado mediante Acuerdo Distrital # 0139 del 29 de mayo de 2024, contiene la **LÍNEA ESTRATÉGICA: Ciudad Conectada y Sostenible, COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: Infraestructura, movilidad sostenible y accesibilidad para todos. PROGRAMA: Movilidad ordenada, sostenible y amigable con el medio ambiente.** Con este programa se pretende entre otras cosas: Intervenir y mejorar los puntos críticos de movilidad en el Distrito de Cartagena y controlar los impactos negativos generados como las congestiones viales, riesgos de accidentes y demora en los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 4 de 11

desplazamientos en la ciudad. Se hará acompañamiento educativo de sensibilización ciudadana, para disminuir las causas que generan los trancones, se aplicará la normatividad vigente sobre la circulación de toda clase de vehículos, con más presencia como autoridad de tránsito dando solución inmediata a los problemas que se presentan y agilizando la movilidad.

Un aspecto importante de esta iniciativa es que se le apostará a la movilidad sostenible para estimular el uso de otros modos alternativos de transporte diferentes del automotor mediante la implementación de ciclorrutas, y peatonalización de vías. Se le apostará a la optimización de la red vial, para hacer uso racional de las vías existentes, y transformar nuestra ciudad, en un lugar referenciado a nivel regional y nacional por una movilidad fluida, segura, sostenible y con accesibilidad para todos.

Cartagena por considerarse patrimonio histórico y cultural, tiene la obligación de mostrar una ciudad amable y acogedora en materia de movilidad. Por todo lo anterior se hace necesario la formulación y la ejecución del proyecto de inversión Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias que representa ser favorable y adecuado para:

- ❖ Disminuir la congestión Vial
- ❖ Optimizar los desplazamientos automotores
- ❖ Generar un bienestar general de la población
- ❖ Disminuir los riesgos de accidentes
- ❖ Aumentar la productividad y las ganancias económicas
- ❖ Habilitar más espacios para la movilidad


3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

➤ **Objetivo General:**

Mejorar los índices de movilidad en el Distrito de Cartagena

➤ **Objetivos Específicos:**

- Intervenir la operación de importantes intercepciones viales
- Elaborar un estudio de análisis de la situación social y económica del gremio de mototrabajadores

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 5 de 11

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto **"MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"** el cual tiene como fin principal intervenir y mejorar la movilidad, para disminuir la congestión vial y optimizar los tiempos de desplazamientos en la ciudad de Cartagena. El proyecto se estructura a partir del diagnóstico y análisis de la situación actual, en el sector de tránsito, transporte y movilidad, en donde se identificaron situaciones negativas tales como; movilidad deficiente y desordenada, alta congestión vial, demora en los desplazamientos automotores, pérdidas económicas y de la productividad de ciudad.


La mayor contribución de éste proyecto al Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027", está relacionada directamente con la Línea Estratégica "Ciudad Conectada y Sostenible", componente impulsor de avance "Infraestructura, Movilidad Sostenible y Accesibilidad Para Todos" en donde le apuntamos a la disminución y control de los impactos negativos generados en la movilidad, como las congestiones viales y transformar nuestra ciudad, en un lugar referenciado a nivel regional y nacional, por una movilidad ordenada, fluida, segura, sostenible y con accesibilidad para todos.

5. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN:

Ejecución de recursos asignados al proyecto/31 de agosto de 2025

Año	Recursos Asignados (1)	Recursos Ejecutados RP (2)	Porcentaje Año Ejecutado % (2) / (1)
2025	\$200.000.000,00	\$ 113.500.000,00	56,75%

COGIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	% EJC RP	OBLIGACIONES	% OBL	PAGOS	% PAGOS
2.3.2402.0600.20241300 10053	Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias	200.000.000,00	113.500.000,00	56,75%	61.200.000,00	30,60%	56.700.000,00	28,35%


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 6 de 11

Actividad	Recursos Asignados (1)	Recursos Ejecutados (2) Obligaciones	¿La actividad es nueva en el periodo de análisis?
Intervención y mejoramiento de la operación de intercepciones viales	\$100.000.000,00	\$61.200.000,00	NO
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	\$0,00	\$ 0,00	NO
Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	\$0,00	\$ 0,00	NO
Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad	\$100.000.000,00	\$ 0,00	NO

Ejecución de recursos asignados al proyecto durante el mes de agosto de 2025

COGIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	%EJEC RP	OBLIGACIONES	% OBL	PAGOS	% PAGOS
2.3.2402.0600.2024130010053	Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias	200.000.000,00	27.000.000,00	13,50%	26.100.000,00	13,05%	21.704.445,00	10,85%

	APROPIACION VIGENTE 2025 DEFINITIVO	COMPROMISOS julio de 2025	GIROS/ OBLIGACIONES julio de 2025	PAGOS julio de 2025
Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias	200.000.000,00	27.000.000,00	26.100.000,00	21.704.445,00
Intervención y mejoramiento de la operación de intersecciones viales	100.000.000,00	13.500.000,00	26.100.000,00	21.704.445,00
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00
Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad	100.000.000,00	13.500.000,00	0,00	0,00

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 7 de 11

6. LOGROS Y METAS:


Cuantitativo:

Logros y metas del proyecto durante el mes de agosto de 2025

Indicador	Unidad de medida	Programado 2025	Logrado	% Alcanzado
Puntos críticos de movilidad intervenidos y mejorados	Numero	4	1	25%
Caracterización socioeconómica de mototrabajadores elaborada	Numero	0.50	0	0%


EJECUCION ACUMULADA DE METAS PRODUCTOS A 31 de agosto de 2025

DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO 2024-2027	VALOR DE LA META PRODUCTO 2024-2027	PROGRAMACIÓN META PRODUCTO 2025	EJECUCION ACUMULADA META PRODUCTO 2025	% DE EJECUCION META PRODUCTO 2025
Intervenir y mejorar 18 puntos críticos de movilidad	18	4	4	100%
Elaborar (1) caracterización socioeconómica de mototrabajadores	1	0,5	0,3	60%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 8 de 11

ACTIVIDADES PROYECTOS PRODUCTOS ENTREGABLES
Durante el mes de agosto de 2025

PRODUCTOS ENTREGABLES 2025	PROGRAMACION NUMERICA PRODUCTO ENTREGABLE 2025 (Bienes/servicios)	Ejecución de Actividades de proyectos Agosto 2025	% de avance de la actividad
4 intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	4	1	25%
150 planes de manejo de tráfico aprobados	150	18	12%
4 cambios viales implementados	4	0	0%
1 caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada	0.50	0	0%
600 operativos realizados de control y regulación de circulación vehicular	600	70	12%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 9 de 11

**EJECUCION ACUMULADA ACTIVIDADES PROYECTOS PRODUCTOS ENTREGABLES
A 31 de Agosto de 2025**

ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABILIZADAS EN PIPP (HITOS)	PRODUCTOS ENTREGABLES 2025	PROGRAMACION NUMERICA PRODUCTO ENTREGABLE 2025 (Bienes /servicios)	Ejecución Acumulada de Actividades de proyectos 2025	% de avance de la actividad
Intervención y mejoramiento de la operación de intersecciones viales	4 intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	4	4	100%
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	150 planes de manejos de tráficos aprobados	150	92	61%
	4 cambios viales implementados	4	0	0%
Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	0,50 caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada	0,50	0,30	60%
Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad	600 operativos realizados de control y regulación de circulación vehicular	600	320	53%

CUALITATIVO:


AGOSTO DE 2025:

Se Intervino una (1) intersección en la Calle 29 con Calle 28 (Sociedad Portuaria de Cartagena), para mejorar la movilidad de dicha intersección, y se avanza con la caracterización de los motorizados.

7. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y/O OBSERVACIONES

Un aspecto que podemos citar es la demora en los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios, como en la contratación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión que desarrolla la subdirección operativa del DATT en materia de movilidad.


Otra limitación consiste en que no hay un profesional de apoyo a las actividades específicas del presente proyecto, lo que dificulta un poco el cumplimiento de las metas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 10 de 11

8. GESTION DE RIESGO

Tabla 3. Gestión de riesgos del proyecto

NIVEL DE CLASIFICACION	OBJETIVO/PRODUCTO/ ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION
OBJETIVO GENERAL	Mejorar los índices de movilidad en el Distrito de Cartagena	Incapacidad operativa de la entidad para intervenir y mejorar la movilidad de la ciudad	Operacionales	Probable	Mayor	Movilidad reducida, desordenada e ineficiente en el Distrito de Cartagena	Fortalecer operativamente a la entidad para intervenir y mejorar la movilidad de la ciudad
PRODUCTO	Sitio crítico estabilizado en vía urbana (Producto principal))	Falta de recursos y logística necesaria para intervenir los puntos críticos de movilidad	Financieros	Probable	Mayor	Transtornos en la movilidad y alta congestión vial en importantes intersecciones viales de la ciudad	Gestionar los recursos y logística necesaria para intervenir los puntos críticos de movilidad
ACTIVIDAD	Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	Resistencia y oposición por parte del gremio de mototrabajadores para la elaboración de la caracterización socioeconómica	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Probable	Mayor	Imposibilidad para identificar, organizar y controlar al gremio de mototrabajadores	Desarrollar mesas de diálogos y concertación previa con el gremio de mototrabajadores para la elaboración de la caracterización socioeconómica

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 11 de 11

9. ANEXOS, SOPORTE Y EVIDENCIAS

EVIDENCIAS DE LO ESTIPULADO



FOTO 1: BLOQUEO CALLE 29 CON CALLE 28 (S.P.C)



FOTO 2: BLOQUEO CALLE 29 CON CALLE 28 (S.P.C)



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI02-F003
MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 1.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA / GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Fecha: 11/12/2023
FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 12 de 11

FORMATO DE OFICIOS


GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Código: GTTUC-F020 Vigencia: 23/04/2019 Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 26 de agosto de 2025

SEÑORES
PROMOTORA UNOMAS S.A.S.

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DEMOLICION E INSTALACION DE CERRAMIENTO PARA OBRA NUEVA EN EL BARRIO BOCAGRANDE

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

CAPITULO	ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	COMENTARIOS DEL ANALISIS
OBJETIVO GENERAL	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARA PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO, BARRIO BOCAGRANDE	
OBJETIVO ESPECÍFICO	De acuerdo al manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima	El sector correspondiente y con el estudio de tránsito, manual de señalización vial 2024, con el fin de responder a su solicitud
JUSTIFICACIÓN	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por las actividades de demolición y construcción de cerramiento para obras nuevas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APROBA
RECOMENDACIONES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Las conducciones, cadenas y los peatoneros deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando ingresan a la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las Áreas de Trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos constructivos al ser instalados como señales verticales, señales horizontales, alambrado de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación 	APROBA
REFERENCIAS	CRA 02 407 - 47 Y CRA 02 407 - 77 BARRIO BOCAGRANDE	
ANEXOS		APROBA
CONCLUSIONES	La obra cumple una duración de 05 (cinco) a partir de la fecha de inicio de las labores. Los datos serán suministrados oportunamente a las entidades correspondientes.	APROBA

FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Código: GTTUC-F020 Vigencia: 23/04/2019 Versión: 2.0

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras. **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como **"OBRA DE INTERFERENCIA DE BAJO IMPACTO"** por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto **"DEMOLICIÓN E INSTALACION DE CERRAMIENTO PARA OBRA NUEVA EN EL BARRIO BOCAGRANDE"** en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,



JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT250096

IMAGEN 1 Y 2: MODELOS APROBACION PMTs AGOSTO 2025

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0


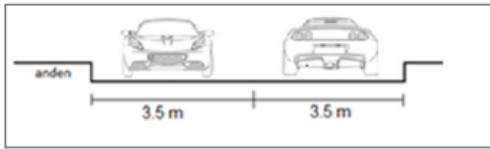
Cartagena de Indias, 23 de Septiembre de 2025

**Señores
BOCA S.A.S.**

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO RESIDENCIAL AMALFI TOWERS OCEAN FRONT - ACTUALIZACION.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO CONSTRUCCION PROYECTO AMALFI TOWERS EN LA CRA 1#09 – 128, DEL BARRIO BOCAGRANDE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2015 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima que	EL TIPO DE INTERVENCIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MÍNIMA (CATEGORÍA I)
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por la obra a desarrollar para construcción del proyecto Boca S.A.S. "Amalfi Towe Oceanfront Condominio" en el barrio Bocagrande con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. 	APORTA
UBICACIÓN	<p style="text-align: center;">CRA 1 #09 – 128. BARRIO BOCAGRANDE</p> 	APORTA
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de 42 meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes. Las actividades se desarrollarán según el cronograma de obra estimado a continuación:	APORTA
VÍAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cra 1: Es una de las vías principales del Barrio Bocagrande de dos carriles en doble sentido de circulación nororient- Suroccidente. 	APORTA



FORMATO DE OFICIOS




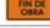




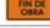




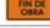



GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

Equipos a Utilizar	ETAPA DE CONSTRUCCION	MAQUINARIA	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL AREA DE TRABAJO																													
	ADECUACION Y EXCAVACION	MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS Y RETOCARGADOR																														
	CIMENTACION	CAMIONES, MIXERS, AUTOBOMBAS, VOLQUETAS, HERRAMIENTA MENOR, PILOTEADORA,																														
	ESTRUCTURA Y ACABADOS	BOBCAT, ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.																														
HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.		GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																													
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>El proyecto consiste en la construcción en modalidad de obra nueva de una edificación de uso Turístico de treinta pisos localizado en el barrio Bocagrande. El proyecto Amalfi Towers está ubicado en la carrera Primera del barrio Bocagrande, un sector turístico y residencial con cercanía a la bahía de Bocagrande, a la playa, y a restaurantes y locales comerciales.</p> <p>EL proyecto consta de 30 pisos en el cual dentro de sus amenidades se encuentran: car lobby, lobby, zonas verdes, sala de reuniones, zona de Co-working, gimnasio, lavandería, café, piscina niños, piscina adultos, solárium, zona social, sala de masajes, baño turco, sauna y jacuzzis. En el último piso, el proyecto tiene una zona social con piscina y vista la playa y a la bahía de Bocagrande, así como otras amenidades.</p> 		APORTA																													
ESQUEMA DE SEÑALIZACION			APORTA																													
INVENTARIO DE SEÑALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">NOMBRE DE LA SEÑAL</th> <th style="text-align: center;">IMAGEN</th> <th style="text-align: center;">UBICACION</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">INICIO DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FIN DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AUXILIARES DE TRANSITO</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EN ACCESO A PREDIO Y AMBOS EXTREMOS DEL SEÑO DE PARQUEO DE VEHICULOS DE CARGUE</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DELINEADOR TUBULAR COMPUUESTO</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td> <td style="text-align: center;">LO QUE SE REQUIERA</td> </tr> </tbody> </table>			INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACION	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS		ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO	1	AUXILIARES DE TRANSITO		EN ACCESO A PREDIO Y AMBOS EXTREMOS DEL SEÑO DE PARQUEO DE VEHICULOS DE CARGUE	2	DELINEADOR TUBULAR COMPUUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																																
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACION	CANTIDAD																													
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																													
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																													
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS		ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO	1																													
AUXILIARES DE TRANSITO		EN ACCESO A PREDIO Y AMBOS EXTREMOS DEL SEÑO DE PARQUEO DE VEHICULOS DE CARGUE	2																													
DELINEADOR TUBULAR COMPUUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA																													

Compromisos adicionales:

- Se requiere se aclare idoneidad del profesional que elabora y avala el plan de manejo de tránsito.
- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA ZONA Y A LAS VIAS AFECTADAS POR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LA PRESENTE APROBACION DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO SOLO SERÁ VALIDA POR UN AÑO APARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO, UNA VEZ CUMPLIDO ESTE PERIODO SE DEBERÁ PRESENTAR UN NUEVO ESTUDIO Y PROPUESTA DE PMT PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN LA MOVILIDAD DEL SECTOR.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto AMALFI TOWERS OCEAN FRONT- ACTUALIZACION" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2500109

PROYECTO: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 22 de septiembre de 2025

SEÑOR

Andrés Fernández Garrido

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA PROYECTO "DESVIO TRAMO ADUCCION 36" AP ALBORNOZ-PTAP EL BOSQUE EN EL BARRIO NUEVO BOSQUE TRV 54 CON DG 29E"

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA PROYECTO "DESVIO TRAMO ADUCCION 36" AP ALBORNOZ-PTAP EL BOSQUE EN EL BARRIO NUEVO BOSQUE TRV 54 CPN DG 29E"	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	ALTO IMPACTO	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA DE ALTO IMPACTO
OBJETIVOS	<p>2.2. Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y señalización que permita el menor impacto sobre la zona dispuesta para trabajar sobre la Transversal 54 y la diagonal 29E del barrio Nuevo Bosque en la ciudad de Cartagena, Bolívar. Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de la obra. 	APORTA
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	<p>4. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO</p> <p>Para la elaboración del presente plan de manejo de tránsito del proyecto en cuestión, se ha tomado como base lo estipulado en el "Manual de Señalización Vial de Colombia Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial (2024)", y se basa en los siguientes principios fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. Los conductores, ciclistas y peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias. Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito. 	NO APORTA



FORMATO DE OFICIOS


GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL


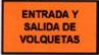









Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

UBICACIÓN	<p>TRANSVERSAL 54 - DIAGONAL 30, DIAGONAL 29E (NUEVO BOSQUE)</p> 	APORTA
DURACIÓN	<p style="text-align: center;">8. DURACIÓN Y HORARIO DE TRABAJO DE LA OBRA</p> <p>Las labores se realizarán durante aproximadamente cuatro (4) meses a partir del inicio formal de las obras. En el transcurso de las obras se tendrá ingreso y salida de volquetas y vehículos con materiales de construcción. Los trabajos se ejecutarán</p>	APORTA
VIAS	<p>volquetas y vehículos con materiales de construcción. Los trabajos se ejecutarán durante las 07:00 y las 17:00 horas, se instalarán las redes por tramos, con el control y vigilancia del personal de bandereros (auxiliar de tránsito) y apoyados en la respectiva señalización. Se laborará de lunes a sábado, en el horario diurno (L-v 7:00 a 17:00 y S 7:00 a 13:00), siempre y cuando no se presenten imprevistos que generen atrasos en el cronograma de la obra y haga necesario realizar trabajos en horario</p>	APORTA
Equipos a Utilizar	<p style="text-align: center;">7. MAQUINARIA Y EQUIPOS</p> <p>La maquinaria mínima que se va a disponer para la correcta ejecución de la obra consta principalmente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un (1) Excavadora Cat. 320 o similar. ● Dos (2) Volquetas. ● Un (1) Retroexcavadora cargadora brazo ext. Cat. 416C o similar. ● Un (1) Vibrocompactador Benitín. ● Un (1) Mini Cargador Bobcat. ● Cuatro (4) Motobombas de 4". 	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>Se instalarán 215 metros de tubería HD DN 1000mm para relocalizar un tramo de la tubería de aducción 36" AP Albornoz – PTAP El Bosque localizado en la Transversal 54 y Diagonal 29E del barrio Nuevo Bosque en la ciudad de Cartagena.</p> <p>La mayoría de la longitud de la tubería a instalar en el proyecto se realizará con excavaciones a cielo abierto, exceptuando un tramo de 40 metros aproximadamente en la intersección entre la Transversal 54 y la Diagonal 29E, donde se realizará el cruce perpendicular del canal Nuevo Bosque por debajo mediante el uso de tecnología de excavación sin zanja tipo Tunnel Liner. Las actividades que se llevarán a cabo para la ejecución de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preliminares: localización y replanteo de la zona el cual comprende altimetría y planimetría, y señalización. ● Excavaciones, entibados, rellenos y otros movimientos de tierra. ● Cortes y demoliciones. ● Instalación de tubería (excavación a cielo abierto o instalación sin zanja según el tramo a intervenir). ● Formaletas, concretos, rellenos, pavimento. ● Recuperación de espacio público y obras de urbanismo. ● Entrega de obras a entidades. Posteriormente entrega de la obra a la empresa contratante. 	APORTA

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0


INVENTARIO DE SEÑALES	CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
	2		3		
	6		2		
	3		2		
	3		2		
	3				
	3				
	3				

Observaciones:

- Presentar PMT acorde a la table 7.14 del manual de señalización vial 2024
- Se deberán anexar los aforos vehiculares realizados en la zona de intervención.
- El Plan de Manejo de Tránsito deberá estar suscrito y avalado por un profesional competente en el área (ingeniero de tránsito o afines), anexar la tarjeta profesional de la persona encargada.
- Se deberán incluir las características técnicas de los dispositivos a emplear en la canalización y desvío del flujo vehicular, especialmente en la zona donde se efectuará la apertura del separador.
- Es necesario verificar y ajustar el esquema de señalización provisional para asegurar que cumpla con la normatividad vigente y garantice la seguridad de los usuarios de la vía.
- Se debe delimitar y señalizar un espacio específico para el cargue y descargue de materiales, evitando interferencias con el tránsito vehicular y peatonal.
- Se debe presentar un cronograma detallado que indique la duración de cada actividad, los horarios de trabajo y las fases de intervención previstas.
- El PMT debe describir claramente las diferentes fases de construcción, especificando cómo se implementarán las medidas de manejo de tránsito en cada una de ellas.
- Es necesario establecer y señalizar las rutas alternas para la circulación vehicular, garantizando la continuidad del tránsito y minimizando el impacto en la movilidad del sector.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DAT, con la finalidad de hacer la Visita

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **NO CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA DE ALTO IMPACTO**" por lo que **NO SE ACEPTA Y NO SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "DESVIO TRAMO ADUCCION 36" AP ALBORNOZ-PTAP EL BOSQUE EN EL BARRIO NUEVO BOSQUE TRV 54 CON DG 29E" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2500110

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 22 de septiembre de 2025

SEÑOR

Andrés Fernández Garrido

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA EL PROYECTO CONDUCCION PERIMETRAL MAMONAL - NELSON MANDELA (FASE 1) DERIVACION NELSON MANDELA EN TUBERIA HD DN 500mm SOBRE LA CALLE 3, CALLE 3N, CARRERA 83 Y CALLE 4 DEL BARRIO NELSON MANDELA"

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA EL PROYECTO CONDUCCION PERIMETRAL MAMONAL - NELSON MANDELA (FASE 1) DERIVACION NELSON MANDELA EN TUBERIA HD DN 500mm SOBRE LA CALLE 3, CALLE 3N, CARRERA 83 Y CALLE 4 DEL BARRIO NELSON MANDELA"	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	ALTO IMPACTO	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA DE ALTO IMPACTO
OBJETIVOS	<p>2.2 Objetivos específicos</p> <p>a) Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y señalización que permita el menor impacto sobre la zona dispuesta para trabajar sobre la Calle 3 entre la Variante Mamonal – Gambote y la Carrera 84, sobre la Carrera 84 entre la Calle 3 y la calle 3N, sobre la calle 3N entre la Carrera 84 y la Carrera 83, sobre la Carrera 83 entre la Calle 3N y la Calle 4, y sobre la Calle 4 entre la Carrera 83 en el barrio Nelson Mandela en la ciudad de Cartagena, Bolívar.</p> <p>b) Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.</p> <p>c) Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de la obra.</p>	APORTA
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	<p>4 FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO</p> <p>Para la elaboración del presente plan de manejo de tránsito del proyecto en cuestión, se ha tomado como base lo estipulado en el "Manual de Señalización Vial de Colombia Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial (2024)", y se basa en los siguientes principios fundamentales:</p> <p>a) La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.</p> <p>b) La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible.</p> <p>c) Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras.</p> <p>d) La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.</p> <p>e) Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias.</p> <p>f) Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal Administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito.</p>	NO APORTA



FORMATO DE OFICIOS

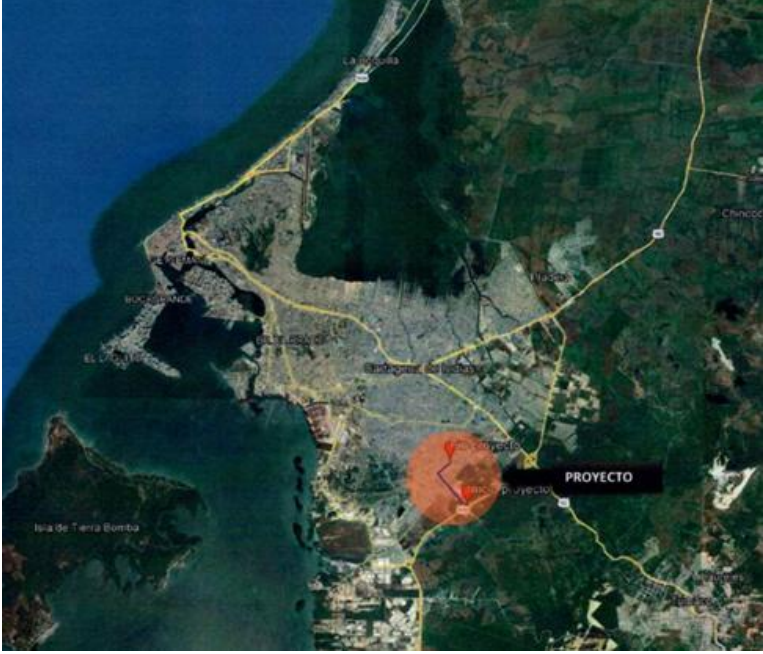
GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

UBICACIÓN	<p style="text-align: center;">CALLE 3 ENTRE VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE Y CRA 84 / CRA 84 ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3N / CALLE 3N ENTRE CRA 84 Y CRA 83 / CRA 83 ENTRE CALLE 3N Y CALLE 4 (NELSON MANDELA)</p> 	APORTA
DURACIÓN	<p>8 DURACIÓN Y HORARIO DE TRABAJO DE LA OBRA</p> <p>Las labores se realizarán durante aproximadamente doce (12) meses a partir del inicio formal de las obras. En el transcurso de las obras se tendrá ingreso y salida de volquetas</p>	APORTA
VIAS	<p>PRESENTAR LAS DIMENSIONES DE LAS VIAS A INTERVENIR GARANTIZANDO QUE EL FLUJO VEHICULAR PUEDA SER MANEJADO EN UN CARRIL SIN VERSE AFECTADA LAS RUTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO COMO TRANSCARIBE</p>	NO APORTA
Equipos a Utilizar	<p>7 MAQUINARIA Y EQUIPOS</p> <p>La maquinaria que se va a disponer para la correcta ejecución de la obra consta principalmente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) retroexcavadora de Orugas CAT 320 o similar. • Dos (2) Retrocargadores CAT 416C o similar. • Cuatro (4) volquetas de 15 m3. • Dos (2) Compactador Benitín. • 2 Juegos de Formaletas Metálicas. • Dos (2) Compactador tipo Canguro. • Dos (2) Equipo tipo Bobcat o similar 	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	<p>formal de las obras. En el transcurso de las obras se tendrá ingreso y salida de volquetas y vehículos con materiales de construcción. Los trabajos se ejecutarán durante las 07:00 y las 17:00 horas, se instalarán las redes por tramos, con el control y vigilancia del personal de bandereros (auxiliar de tránsito) y apoyados en la respectiva señalización. Se laborará de lunes a sábado, en el horario diurno (L-v 7:00 a 17:00 y S 7:00 a 13:00), siempre y cuando no se presenten imprevistos que generen atrasos en el cronograma de la obra y</p>	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019


Versión: 2.0

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>6 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</p> <p>Se instalarán 1.8 km de tubería sobre la Calle 3 entre la Variante Mamonal – Gambote y la Carrera 84, sobre la Carrera 84 entre la Calle 3 y la calle 3N, sobre la calle 3N entre la Carrera 84 y la Carrera 83, sobre la Carrera 83 entre la Calle 3N y la Calle 4, y sobre la Calle 4 entre la Carrera 83 en el barrio Nelson Mandela en la ciudad de Cartagena.</p> <p>La tubería se instalará mediante excavaciones a cielo abierto, exceptuando los cruces de cauces. Las actividades que se llevarán a cabo para la ejecución de este proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preliminares: localización y replanteo de la zona el cual comprende altimetría y planimetría, y señalización. Excavaciones, entibados, rellenos y otros movimientos de tierra. Cortes y demoliciones. Instalación de tubería. Formaletas, concretos, rellenos, pavimento. Recuperación de espacio público y obras de urbanismo. Entrega de obras a entidades. Posteriormente entrega de la obra a la empresa contratante. 	APORTA
-------------------------------------	---	--------

INVENTARIO DE SEÑALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 85%;">TIPO DE SEÑAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL	3		6		3		3		3		3		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 85%;">TIPO DE SEÑAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL	3		3		3		3		<p>SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.</p>
CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL																										
3																											
6																											
3																											
3																											
3																											
3																											
CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL																										
3																											
3																											
3																											
3																											

Observaciones:


- Presentar PMT acorde a la table 7.14 del manual de señalización vial 2024
- El Plan de Manejo de Tránsito deberá estar suscrito y avalado por un profesional competente en el área (ingeniero de tránsito o afines), anexar la tarjeta profesional de la persona encargada.
- El PMT deberá incluir un cronograma detallado con las fases de construcción definidas, indicando los tiempos estimados de intervención, los horarios de trabajo y las medidas de manejo de tránsito a implementar en cada etapa.
- Se aclara que la vía “Variante Mamonal – Gambote” se encuentra bajo la responsabilidad de la concesión vial, y no del DATT.
- Es necesario verificar las dimensiones de las vías contempladas en el proyecto, asegurando que durante los cierres parciales se garantice la circulación de las rutas A103 y A104 del sistema Transcaribe.
- Se deberá programar y llevar a cabo una mesa de trabajo con el DATT para socializar el presente PMT, aclarando en detalle todas las intervenciones proyectadas y las medidas de movilidad asociadas.
- Es fundamental analizar nuevamente el cierre propuesto en la Carrera 83, en consideración a las obras programadas en la Calle 4, con el fin de evitar afectaciones significativas en la movilidad del sector.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **NO CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como “**OBRA DE INTERFERENCIA DE ALTO IMPACTO**” por lo que **NO SE ACEPTA Y NO SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “CONDUCCION PERIMETRAL MAMONAL - NELSON MANDELA (FASE 1) DERIVACION NELSON MANDELA EN TUBERIA HD DN 500mm SOBRE LA CALLE 3, CALLE 3N, CARRERA 83 Y CALLE 4 DEL BARRIO NELSON MANDELA” en el distrito de Cartagena de Indias.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2500111

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

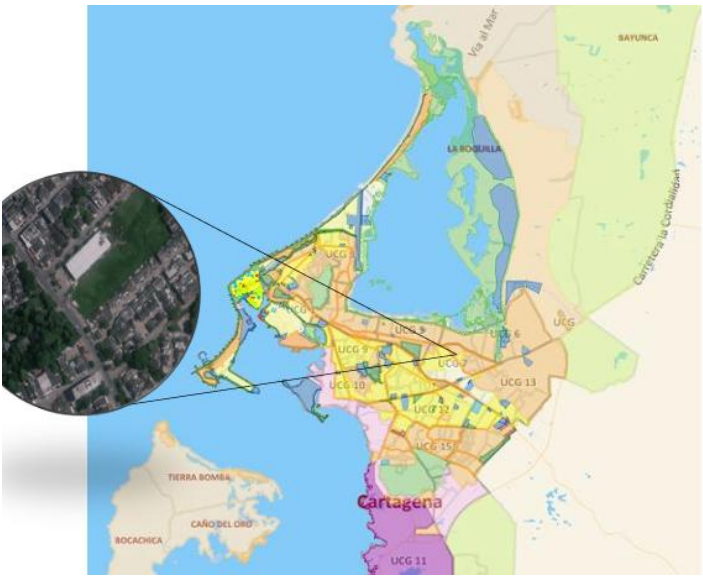
	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0


Cartagena de Indias, 19 de septiembre de 2025

SEÑOR
FREDY GONZALEZ ORTIZ
JMV CONSTRUCTORA S.A.S

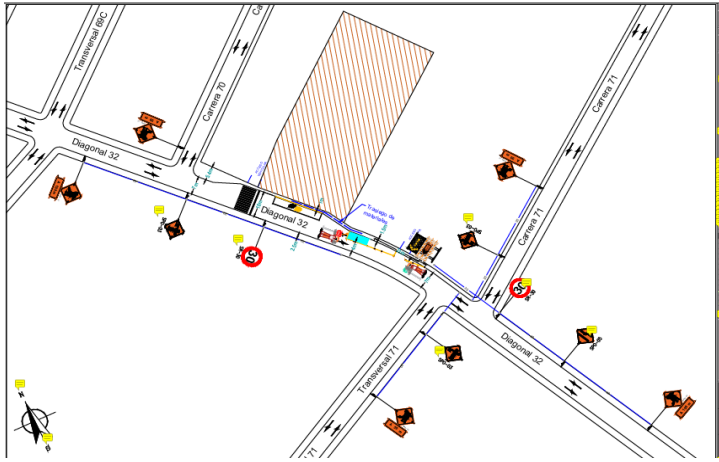
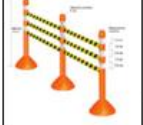
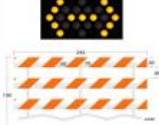



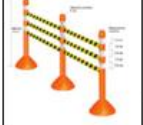
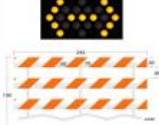



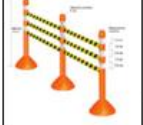
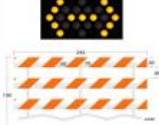



Referencia: Plan de Manejo de Tránsito para entrada y salida de vehículos de carga con estacionamiento temporal de vehículos de carga en calzada para realizar labores de cargue y descargue, PROYECTOS EXPANSIÓN SUPERMERCADOS ARA LOS ALPES.

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	<p style="text-align: center;">Plan de Manejo de Tránsito para entrada y salida de vehículos de carga con estacionamiento temporal de vehículos de carga en calzada para realizar labores de cargue y descargue, PROYECTOS EXPANSIÓN SUPERMERCADOS ARA LOS ALPES.</p>	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	<p>IMPACTO MODERADO</p>	<p>EL TIPO DE INTERVENCIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA</p>
OBJETIVOS	<p>2.2. Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar de manera cómoda y segura la movilidad de los actores viales que pudieran verse afectados por los proyectos en ejecución dentro de su área de influencia. Implementar de manera coherentemente los desvíos y/o rutas alternas con elementos de regulación y control del tránsito, con el fin de optimizar las distancias y tiempos de recorrido por parte del transporte público y particular. Informar y proteger previamente a los usuarios de la infraestructura vial de manera clara y de fácil interpretación mediante los dispositivos de seguridad vial que sean necesarios durante el desarrollo de las obras, conforme lo reglamentado en el Manual de Señalización vial (vigente a la fecha). Garantizar en todo momento la accesibilidad a propiedades, actividades comerciales o cualquier otro predio colindante al sitio de intervención. Reglamentar la circulación, advertir los peligros, guiar adecuadamente a los usuarios a través de la zona de trabajo y protegerlos durante el tiempo de afectación. Minimizar las afectaciones en el espacio público a fin de garantizar la movilidad con el PMT planteado en el presente informe. Mantener la limpieza en las zonas aledañas a la obra. 	<p>APORTA</p>
UBICACIÓN	<p style="text-align: center;">Diagonal 32 (13 DE JUNIO)</p> 	<p>APORTA</p>


	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

VIAS	<p>Características Físicas y Geométricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Andenes: Se encuentra terminado en material concreto con un ancho promedio de 1.0m, en un estado bueno costado oriental de la Diagonal 32. Calzada: La Diagonal 32 se encuentra en pavimento flexible, en buen estado con un ancho variable de 7.0m y 10.0m. 	APORTA										
Equipos a Utilizar	<p>4.3. Maquinaria, equipos y personal</p> <p>La maquinaria a utilizar comprende vehículos tipo mixer, volquetas, minicargador, maquinaria o equipos de obra. La frecuencia se realizará dentro de las 24 Horas de acuerdo a las necesidades de la obra, en lapsos de tiempo inferiores a 30 minutos.</p>	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO										
HORARIOS DE TRABAJO	<p>4.5. Horario de trabajo y cierre:</p> <p>Se consideran actividades de mínima interferencia, dado que las vías afectadas presentan bajo flujo vehicular, el horario de llegada y salida de vehículos de obra será las 24 Horas debido a que el contratista JMV CONSTRUKTORA S.A.S. ha designado para el Proyecto LOS ALPES CARTAGENA, con un horario de trabajo tanto diurno y nocturno debido a las distintas actividades programadas e imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del mismo.</p>	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES										
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD</p> <p>4.1. Labor a ejecutar</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de vehículos de obra con estacionamiento temporal y parcial en calzada de vehículos de obra para realizar actividades de cargue y descargue de materiales y escombros provenientes de las actividades de construcción, adecuación y mejora para la instalación de Supermercado ARA 	APORTA										
CERRAMIENTO DE OBRA	Se implementará un cerramiento con cintas de demarcación, delineadores tubulares, barreras plásticas, señalización tipo fija , de carácter informativa a 50m, preventiva, reglamentaria, reflectiva, luminosa, con acompañamiento de auxiliares de tráfico, los cuales serán los encargados de garantizar el paso peatonal y/o vehicular de forma segura, junto con la integridad del operario.	GARANTIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA PARA EVITAR EL INGRESO DE TRANSEÚNTES A LA ZONA DE OBRAS.										
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO										
INVENTARIO DE SEÑALES	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Delineadores Tubulares</td> <td>Barricada Con Listones y Paneles</td> <td>Barreras Plásticas (Maletines)</td> <td>Conos Reflectivos</td> <td>Auxiliares de Tráfico</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Delineadores Tubulares	Barricada Con Listones y Paneles	Barreras Plásticas (Maletines)	Conos Reflectivos	Auxiliares de Tráfico						EL INVENTARIO DE SEÑALIZACION DEBE COINCIDIR CON EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
Delineadores Tubulares	Barricada Con Listones y Paneles	Barreras Plásticas (Maletines)	Conos Reflectivos	Auxiliares de Tráfico								
												

Observaciones:

- Presentar PMT acorde a la table 7.14 del manual de señalización vial 2024
- El PMT deberá especificar claramente el tiempo total estimado de la obra, discriminando la duración de cada una de las etapas constructivas, de manera que se pueda coordinar adecuadamente el manejo del tránsito en el sector.


	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- Se debe presentar un inventario detallado de la señalización a implementar, indicando la cantidad y el tipo de señales a utilizar en la intervención, garantizando que cumplan con la normatividad vigente en materia de seguridad vial.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **NO CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA DE IMPACTO MODERADO**" por lo que **NO SE ACEPTA Y NO SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "EXPANSIÓN SUPERMERCADOS ARA LOS ALPES "" en el distrito de Cartagena de Indias.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2500112

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

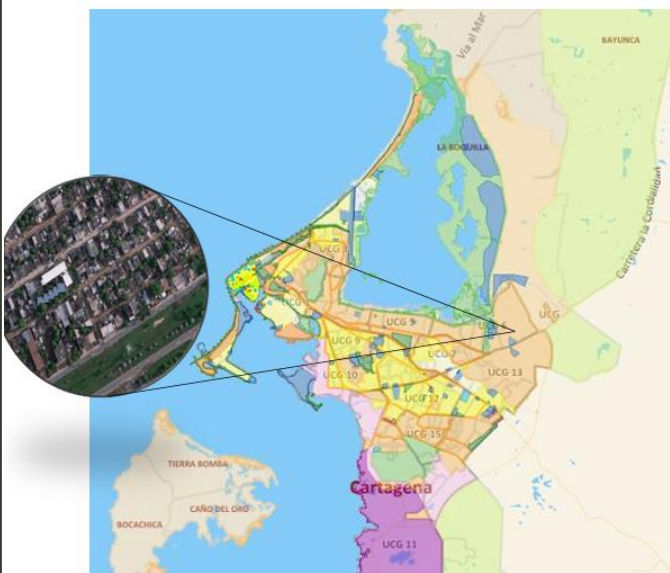
	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 19 de septiembre de 2025

**SEÑOR
FREDY GONZALEZ ORTIZ
JMV CONSTRUCTORA S.A.S**

Referencia: Plan de Manejo de Tránsito para entrada y salida de vehículos de carga con estacionamiento temporal de vehículos de carga en calzada para realizar labores de cargue y descargue, provisionamiento de materiales y refiro de escombros dentro del predio PROYECTOS EXPANSIÓN SUPERMERCADOS ARA EL POZON.

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	<p style="text-align: center;">Plan de Manejo de Tránsito para entrada y salida de vehículos de carga con estacionamiento temporal de vehículos de carga en calzada para realizar labores de cargue y descargue, provisionamiento de materiales y refiro de escombros dentro del predio PROYECTOS EXPANSIÓN SUPERMERCADOS ARA EL POZON</p>	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	IMPACTO MODERADO	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA
OBJETIVOS	<p>2.2. Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar de manera cómoda y segura la movilidad de los actores viales que pudieran verse afectados por los proyectos en ejecución dentro de su área de influencia. • Implementar de manera coherentemente los desvíos y/o rutas alternas con elementos de regulación y control del tránsito, con el fin de optimizar las distancias y tiempos de recorrido por parte del transporte público y particular. • Informar y proteger previamente a los usuarios de la infraestructura vial de manera clara y de fácil interpretación mediante los dispositivos de seguridad vial que sean necesarios durante el desarrollo de las obras, conforme lo reglamentado en el Manual de Señalización vial (vigente a la fecha). • Garantizar en todo momento la accesibilidad a propiedades, actividades comerciales o cualquier otro predio colindante al sitio de intervención. • Reglamentar la circulación, advertir los peligros, guiar adecuadamente a los usuarios a través de la zona de trabajo y protegerlos durante el tiempo de afectación. • Minimizar las afectaciones en el espacio público a fin de garantizar la movilidad con el PMT planteado en el presente informe. • Mantener la limpieza en las zonas aledañas a la obra. 	APORTA
UBICACIÓN	<p style="text-align: center;">TRANSVERSAL 55 CON CARRERA 89 (POZON)</p> 	APORTA



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020


Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

Equipos a Utilizar	<p>4.3. Maquinaria, equipos y personal</p> <p>La maquinaria a utilizar comprende vehículos tipo mixer, volquetas, minicargador, maquinaria o equipos de obra. La frecuencia se realizará dentro de las 24 Horas de acuerdo a las necesidades de la obra, en lapsos de tiempo inferiores a 30 minutos.</p>	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO										
HORARIOS DE TRABAJO	<p>4.5. Horario de trabajo y cierre:</p> <p>Se consideran actividades de mínima interferencia, dado que las vías afectadas presentan bajo flujo vehicular, el horario de llegada y salida de vehículos de obra será las 24 Horas debido a que el contratista JMV CONSTRUCTORA S.A.S. ha designado para el Proyecto PONZON CARTAGENA, con un horario de trabajo tanto diurno y nocturno debido a las distintas actividades programadas e imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del mismo.</p>	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES										
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<p>4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD</p> <p>4.1. Labor a ejecutar</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrada y salida de vehículos de obra con estacionamiento temporal y parcial en calzada de vehículos de obra para realizar actividades de cargue y descargue de materiales y escombros provenientes de las actividades de construcción, adecuación y mejora para la instalación de Supermercado ARA 	APORTA										
CERRAMIENTO DE OBRA	<p>I. Transversal 55 entre Carrera 88 y 27m al Oriente</p> <p>Según Tipo de Afectación (Se realizará cerramiento temporal de calzada carril costado sur de la Transversal 55) sobre vía de segundo orden, sin embargo, con el fin de minimizar las afectaciones en el espacio público y garantizar la movilidad en el sector, esta intervención se plantea realizar en el horario de 24 Horas y el cerramiento durante el mismo horario, siempre guiando de manera clara a los usuarios afectados por la obra</p>	GARANTIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA PARA EVITAR EL INGRESO DE TRANSEÚNTES A LA ZONA DE OBRAS.										
ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO										
INVENTARIO DE SEÑALES	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Delineadores Tubulares</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Barricada Con Listones y Paneles</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Barreras Plásticas (Maletines)</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Conos Reflectivos</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Auxiliares de Tráfico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Delineadores Tubulares	Barricada Con Listones y Paneles	Barreras Plásticas (Maletines)	Conos Reflectivos	Auxiliares de Tráfico						EL INVENTARIO DE SEÑALIZACION DEBE COINCIDIR CON EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
Delineadores Tubulares	Barricada Con Listones y Paneles	Barreras Plásticas (Maletines)	Conos Reflectivos	Auxiliares de Tráfico								

Observaciones:


- Presentar PMT acorde a la table 7.14 del manual de señalización vial 2024
- El PMT deberá especificar claramente el tiempo total estimado de la obra, discriminando la duración de cada una de las etapas constructivas, de manera que se pueda coordinar adecuadamente el manejo del tránsito en el sector.
- Se debe presentar un inventario detallado de la señalización a implementar, indicando la cantidad y el tipo de señales a utilizar en la intervención, garantizando que cumplan con la normatividad vigente en materia de seguridad vial.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizarán desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **NO CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA DE IMPACTO MODERADO**" por lo que **NO SE ACEPTA Y NO SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "PROYECTOS EXPANSIÓN SUPERMERCADOS ARA EL POZON" en el distrito de Cartagena de Indias.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2500113

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT



FORMATO DE OFICIOS

GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F020

Vigencia: 23/04/2019

Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 24 De Septiembre de 2025

Señores

**O Y M CONSTRUCCIONES
OSCAR MOLANO ARROYO
REPRESENTANTE LEGAL**











Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE FACHADA EXTERIOR Y OBRAS MENORES EN PREDIO CON NOMENCLATURA CALLE 35 -04 – 49, BARRIO CENTRO.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:


ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO								
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS						
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA EL PROYECTO OBRAS DE MANTENIMIENTO DE FACHADA EXTERIOR PARA INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 35 #04 – 49, CALLE DE AYOS, BARRIO CENTRO							
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima	EL TIPO D EINTERVENCIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)						
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por las obras necesarias de mantenimiento y obras menores para inmueble ubicado en la Calle 35 #04 - 49, Barrio Centro, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA						
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. 	APORTA						
UBICACIÓN	<p style="text-align: center;">CALLE 35 -04 -49, CALLE AYOS, BARRIO CENTRO</p>	APORTA						
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de tres meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.	APORTA						
Equipos a Utilizar	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ETAPA DE CONSTRUCCION</th> <th style="text-align: center;">MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ADECUACION</td> <td style="text-align: center;">MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ESTRUCTURA Y ACABADOS</td> <td style="text-align: center;">ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPA DE CONSTRUCCION	MAQUINARIA	ADECUACION	MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS	ESTRUCTURA Y ACABADOS	ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS D EINGRESO Y SLAIDA DE VEHICULOS AL SITIO DE OBRAS
ETAPA DE CONSTRUCCION	MAQUINARIA							
ADECUACION	MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS							
ESTRUCTURA Y ACABADOS	ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.							

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA D ELOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACION NECESARIA ESTÉ DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE																				
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de cerramiento provisional tipo valla metálica o en panel modular, a nivel de andén, para la delimitación del área de trabajo y protección del paso peatonal. Este cerramiento no invadirá calzada vehicular y se garantizará paso seguro a los peatones mediante señalización preventiva y canalización con cinta reflectiva y tachas en horario diurno y nocturno. • Montaje de andamios tipo multidireccional o colgantes, cumpliendo normativas de seguridad para trabajos en altura. Estos serán anclados exclusivamente sobre la estructura interna del predio, sin generar afectaciones a la vía ni al tránsito. • Ingreso esporádico de vehículos de carga liviana para transporte de materiales y herramientas, en horarios de baja demanda vehicular. Las maniobras de cargue y descargue se realizarán en el menor tiempo posible, con acompañamiento de personal auxiliar que garantice la seguridad vial y peatonal durante dichas actividades. 	APORTA																				
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA																				
INVENTARIO DE SEÑALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">NOMBRE DE LA SEÑAL</th> <th style="text-align: center;">IMAGEN</th> <th style="text-align: center;">UBICACIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">INICIO DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FIN DE OBRA</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DE LA OBRA</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AUXILIARES DE TRAFICO</td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2	AUXILIARES DE TRAFICO		EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO	2	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACION PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA D ELAS MISMAS DURANTE EL DESARROLLO TOTAL DEL PROYECTO
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																						
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																			
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2																			
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2																			
AUXILIARES DE TRAFICO		EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO	2																			

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizarán desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.


De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MINIMA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "MANTENIMIENTO DE FACHADA EXTERIOR Y OBRAS MENORES EN PREDIO CON NOMENCLATURA CALLE 35 04 – 49, BARRIO CENTRO " en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT2500114

Proyectó: Jean Carlos Gaibao A – Asesor Externo DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Señora

Alberto Osorio Leal
Jefe de Recreación IDER
Ciudad


VISTO BUENO N° 110-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: Ciclovía Barrio Nariño	RECORRIDO: CALLE 43 ENTRE CARRERA 17 HASTA CARRERA 19A	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE O DE 2025	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	--	--	--	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO NARIÑO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PÚBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procederá a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)	
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PÚBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

REVISÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Señora

Alberto Osorio Leal
 Jefe de Recreación IDER
 Ciudad

VISTO BUENO N° 111-2025


TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: Ciclovía Barrio Olaya Sector San Antonio	RECORRIDO: CALLE 31B DESDE CARRERA 63	FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE O DE 2025	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	--	---------------------------------------	--	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO OLAYA SECTOR SAN ANTONIO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)	
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR DATT

REVISÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
 Secretario del Interior
 Ciudad

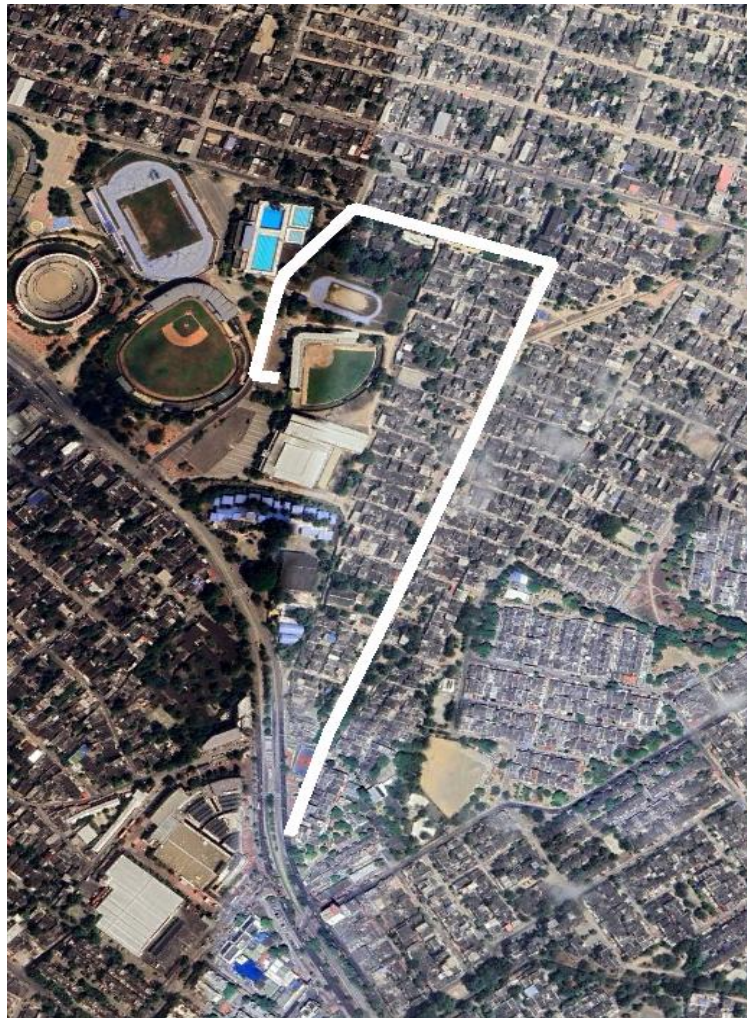
VISTO BUENO N° 0117-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA	RECORRIDO: Cra 59, Calle 31B, Cra 56	FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025	HORARIO: DE 08:00 Hrs A 11:00 Hrs
------------------------	--	---	--	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PÚBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA - SECRETARIO DE EDUCACION



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
 *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.


SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.

ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PÚBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Señora

Alberto Osorio Leal
Jefe de Recreación IDER
Ciudad


VISTO BUENO N° 106-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: Ciclovía Barrio Villa Estrella	RECORRIDO: CARRERA 91 ENTRE CALLE 42 Y CALLE 44B	FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE O DE 2025	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	--	--	---	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO VILLA ESTRELLA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PÚBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)	
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PÚBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

REVISÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Señora

Alberto Osorio Leal
Jefe de Recreación IDER
Ciudad


VISTO BUENO N° 107-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: Ciclovía Barrio Crespo	RECORRIDO: CARRERA 7 ENTRE CALLE 70 Y CALLE 72	FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE O DE 2025	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	--	--	---	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO CRESPO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretendan realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procederá a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)	
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

REVISÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Señora

Alberto Osorio Leal
Jefe de Recreación IDER
Ciudad


VISTO BUENO N° 108-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: Ciclovía Barrio Los Alpes	RECORRIDO: CARRERA 63 ENTRE CALLE 31C Y TRANSVERSAL 71B	FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE O DE 2025	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	---	---	--	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO LOS ALPES", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".


SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)	
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

REVISÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Señora

Alberto Osorio Leal
Jefe de Recreación IDER
Ciudad


VISTO BUENO N° 109-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: Ciclovía Barrio Los Almendros	RECORRIDO: CALLE 25 HASTA CARRERA 58B Y CARRERA 58C DESDE TRANSVERSAL 52 HASTA CALLE 25	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE O DE 2025	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs
------------------------	---	---	--	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO LOS ALMENDROS", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO Y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)	
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO ÚNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

REVISÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016	
Solicitante:	HOTEL INTERNACIONAL CASA MORALES		
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIAS	Fecha:	1 DE OCTUBRE DE 2025
Ubicación:	CRA3 #46B - 33, BARRIO MARBELLA		
Duración:	DE 09:00 Hrs A 14:30 Hrs		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:




OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Tráfico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el área de influencia del cierre de vía Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.
 9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.
- Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3619580 por valor de \$ 171.521,00
Fecha expedición: 16/09/2025 Consecutivo: 0200

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
---------------------------	---------------------	-----------------------------

Solicitante:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA		
---------------------	--	--	--

Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS	Fecha:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
----------------	---	---------------	---------------------------------

Ubicación:	CALLE 30#18 -24, BARRIO PIE DEL CERRO
-------------------	--

Duración:	DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs
------------------	--




Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.
 9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.
- Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3620152 por valor de \$ 171.521,00
Fecha expedición: 17/09/2025 Consecutivo: 000199

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT	
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA	Fecha: DEL 12 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ubicación:	CRA 8B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30 (ZONA DE CICLOVIA)	
Duración:	15 DIAS	



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el área de influencia del cierre de vía Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.
- Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3617976 por valor de \$ 1'862.567,00
Fecha expedición: 12/09/2025 Consecutivo: 00198

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
--------------------	--------------	----------------------

Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT		
--------------	--------------------------	--	--

Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)	Fecha:	DEL 12 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
---------	--	--------	------------------------------------

Ubicación:	CALLE 25 # 8b - 81, CALLE LARGA BARRIO GETSEMANI		
------------	--	--	--

Duración:	DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs		
-----------	--------------------------	--	--



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:




OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de vía Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3617973 por valor de \$ 1'862.567,00

Fecha expedición: 12/09/2025 Consecutivo: 00197

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT	
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA	Fecha: DEL 12 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Ubicación:	CALLE 30 ENTRE CRA 8B Y CRA 9 (CALLE DE LA MEDIA LUNA)	
Duración:	15 DIAS	




Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Tráfico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el área de influencia del cierre de vía Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.
- Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3617977 por valor de \$ 1'862.567,00
Fecha expedición: 12/09/2025 Consecutivo: 00196

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		

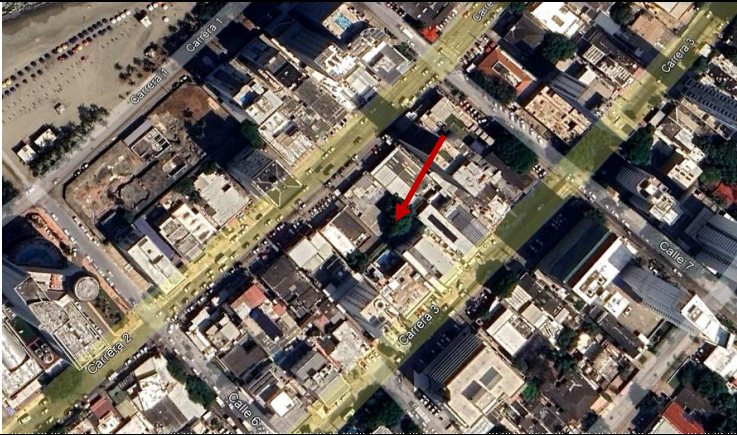
Código: GTTGO-F024	Versión: 2.0	Vigencia: 30/08/2016
---------------------------	---------------------	-----------------------------

Solicitante:	AG HOTELES S.A.S.		
---------------------	--------------------------	--	--

Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA POR FUNDIDA DE CONCRETO	Fecha:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
----------------	--	---------------	---------------------------------

Ubicación:	CRA 2 #06 - 124, BARRIO BOCAGRANDE		
-------------------	---	--	--

Duración:	DE 08:00 Hrs A 11:30 Hrs		
------------------	---------------------------------	--	--



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.
 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .
 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación.
 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Tránsito Vehicular - Peatonal en el área de influencia del cierre de vía Temporal. **SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"- CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".**
 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.
 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.
 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.
 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.
- Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3613164 por valor de \$ 171.521,00
Fecha expedición: 04/09/2025 Consecutivo: 00195

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT